

**Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT**

**35 Asamblea General, Santiago de Chile, Chile**

**LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
Y EL CONTROL DE LA EVASIÓN**

**Tema 2.3**

**LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE APOYO  
A LA FISCALIZACIÓN**

**Flemming Paludan**  
Subdirector General  
Administración Central de Aduanas e Impuestos  
(Dinamarca)

**2-5 de abril de 2001**

## *Caso práctico*

### Tema 2.3. **EL SISTEMA DANÉS PARA LA LIQUIDACIÓN Y AUDITORÍA DE LAS DECLARACIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

**Flemming Paludan**  
Subdirector General  
Administración Central de Aduanas e Impuestos  
(Dinamarca)

SUMARIO: Visión General.- Antecedentes históricos.- Suministro de información a las autoridades de rentas internas.- Selección de contribuyentes en el SLS-P.- Tendencias futuras de desarrollo del SLS-P.- El uso de sistemas de selección centralizados vs. el uso de un depósito de datos.- Tendencias futuras.- Búsquedas selectivas de comerciantes basadas en la computadora en relación con la determinación.- Cronogramas.

## **VISIÓN GENERAL**

El sistema de impuesto sobre la renta danés se basa en la presentación anual de declaraciones de impuesto sobre la renta.

El impuesto sobre la renta de personas naturales se aplica a través de un sistema unitario en el que colaboran el Gobierno y los municipios. La Administración Central de Aduanas e Impuestos tiene la responsabilidad general de la recaudación del impuesto mientras que las tareas de determinación de impuestos, auditoría y asistencia al contribuyente las realizan 275 municipios locales.

La Junta Nacional de Impuestos realiza planes anuales y fija las metas para la determinación y auditoría de los impuestos a ser realizada por los municipios.

La Administración Central de Aduanas e Impuestos supervisa y respalda a los municipios a fin de asegurar que la determinación se realice de manera uniforme en todo el país y que las metas sean fijadas por la Junta Nacional de Impuestos.

Para asistir a las autoridades locales en la realización de su tarea, la Administración Central de Aduanas e Impuestos ha desarrollado un sistema global computarizado a fin de verificar y auditar las Declaraciones de Impuesto sobre la Renta. El sistema computarizado se conoce como 'Statens Ligningsssystem for Personer' - SLS-P (Sistema Computarizado Gubernamental para la Determinación del Impuesto sobre la Renta de Personas Naturales).

La información disponible en el SLS-P es información obligatoria presentada a la Administración Central de Aduanas e Impuestos de acuerdo con las disposiciones de

las leyes tributarias danesas. La misma puede ser información de los empleadores respecto al pago de renta, impuestos retenidos y pagos a los esquemas de pensiones. Las instituciones bancarias informan sobre los pagos de intereses y renta de capital. Adicionalmente, hay información disponible en el sistema que resulta útil para las autoridades locales que realizan las determinaciones, tales como cambio de estado civil, datos de población, registro de propiedad de terrenos y edificios, y registro de vehículos.

El sistema presenta la información de forma adecuada para llevar a cabo la determinación.

El sistema se utiliza mayormente para determinar el impuesto de personas naturales que no se dedican a negocios.

En los últimos años se ha dado inicio al uso de un depósito de datos como complemento a y mantenimiento del sistema SLS-P, e igualmente una iniciativa recientemente lanzada para modernizar el sistema de declaración de impuesto sobre la renta para las personas jurídicas permitirá igualmente, dentro de unos cuantos años, desarrollar una facilidad de determinación basada en el computador para este grupo de ciudadanos.

## **ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

Dinamarca es un reino con 5.300.000 habitantes ubicado en la región norte de Europa. El producto interno bruto danés es de DKK 1.216.000.000.000 (1999) y la renta promedio anual es de DKK 166.000 (es decir, alrededor de USD 23.000). Dinamarca es una sociedad constitucional democrática con una muy baja tasa de crimen y sin ningún tipo de corrupción.

En 1970, Dinamarca introdujo la tributación en la fuente (PAYE) mediante la cual el pago continuo del impuesto se hace en base a una declaración provisional de renta anticipada - y una declaración del impuesto sobre la renta señalando la situación real de la renta luego de la expiración del año fiscal.

Unos cuantos años más tarde, las autoridades tributarias de alto nivel comenzaron a vincular y crear un sistema para algunos de los detalles disponibles, incluyendo, en particular, informes de empleadores sobre salarios y sueldos, etc. La información fue recopilada para cada contribuyente y se envió una versión en papel a la municipalidad donde el contribuyente tenía su residencia e iba a ser evaluado.

En relación con la transición hacia el uso de registros computarizados para las cifras de las declaraciones del impuesto sobre la renta, se hizo posible procesar los detalles disponibles antes de imprimir los documento de control en papel. Esto se convirtió en el inicio del desarrollo de un sistema prioritario que automáticamente compararía la declaración de impuesto sobre la renta convertida con la información almacenada en los registros – principalmente la declaración de impuesto sobre la renta del año anterior

y los detalles de la determinación provisional de impuestos.

En base a este sistema, se imprimió un formulario prioritario en el que las diferencias u otras circunstancias indicaban la necesidad de una investigación más detallada.

Posteriormente, hubo una combinación adicional de los sistemas de control, y el objetivo era recopilar toda la información que era pertinente para la determinación del impuesto del contribuyente persona natural – e imprimir esta información en un formulario.

La información de control fue dividida en grupos principales con los siguientes títulos:

- X Detalles sobre declaración de sueldos / salarios
- X Información sobre impuestos pagados
- X Información sobre bienes raíces
- X Beneficios gravables (beneficios diarios [desempleo], etc.)
- X Beneficios deducibles (pagos de pensiones para hijos, etc.)
- X varios detalles sobre herencia, donaciones, etc.

Estas búsquedas selectivas se usaron con gran éxito y trajeron como resultado ingresos tributarios significativos. Como resultado del éxito también se produjo una modificación a la legislación que requiere proporcionar información a las autoridades de rentas internas – de modo que también se hizo obligatorio para los bancos y asociaciones de ahorros, etc., presentar informes en relación con los intereses pagados sobre contribuciones y depósitos, así como intereses sobre bonos.

## **SUMINISTRO DE INFORMACIÓN A LAS AUTORIDADES DE RENTAS INTERNAS**

Las empresas danesas tienen un número de obligaciones de suministrar información, así como administrar un número de flujos de efectivo de las empresas y sus empleados a las autoridades públicas.

Sobre una base anual, la Administración Central de Aduanas e Impuestos recibe alrededor de 12.000.000 de informes de empleadores de Dinamarca con información específica (hasta 35 subcriterios) sobre la situación de ingresos de los que devengan sueldos / asalariados, así como casi 50.000.000 de informes sobre intereses, etc., principalmente del sector financiero. El número de los que devengan sueldos / asalariados es de alrededor de 3.500.000.

Los datos son subsecuentemente utilizados para fines de control – aunque igualmente también son usados para facilitar el trabajo de presentación de declaraciones de impuesto sobre la renta por parte de los contribuyentes de Dinamarca.

La información proporcionada, por cuanto es importante para la declaración anual del impuesto sobre la renta de los contribuyentes será transferida a una declaración de impuestos pre-impresa (“declaración de impuestos impresa”) para unos 3.900.000 contribuyentes, y a una carta de servicio para alrededor de 600.000 contribuyentes cuyos asuntos tributarios son más complejos y que, por lo tanto, utilizan un formulario de impuesto sobre la renta extendido.

Una declaración de impuesto sobre la renta pre-impresa implica que el formulario de declaración de impuesto sobre la renta distribuido ha sido parcialmente completado por las autoridades de rentas internas con detalles ya informados por los empleadores e instituciones financieras.

La calidad de los datos es tan alta que hay poca necesidad de que el contribuyente con una declaración de impuestos impresa tenga que alterar la información declarada y transferida al sistema de declaración de impuesto sobre la renta.

El contribuyente devolverá la declaración de impuesto sobre la renta pre-impresa a las autoridades de rentas internas – si tiene alguna corrección / adición. Cualquier corrección o adición así como aprobación puede ser transmitida igualmente a través de Internet o por medio de una conexión telefónica regular.

La información proporcionada a la Administración Central de Aduanas e Impuestos es usada por las autoridades tributarias municipales en conexión con la liquidación de impuestos y control de los contribuyentes. En el caso del grupo de los que devengan sueldo / asalariados, la liquidación se basa mayormente en estos informes de terceras personas con intereses que normalmente son bastante diferentes, y el control subsiguiente se basa – en algo grado – en búsquedas selectivas computarizadas de acuerdo con criterios predeterminados.

La información declarada por los empleadores consta de todo tipo de remuneración – es decir, aparte del sueldo o salario, honorarios, etc., igualmente las formas más esenciales de prestaciones suplementarias tales como automóvil gratis (de la compañía), alojamiento gratis, beneficios en especie, opciones de acciones, etc.

Actualmente, los informes solamente se presentan una vez al año. A partir del 2002, se introducirá una nueva solución basada en el computador en la Administración Central de Aduanas e Impuestos, que también permitirá a los empleadores informar – en relación con el desembolso mensual del pago y la contribución a las autoridades de rentas internas – el monto del pago y los aspectos complementarios del mismos, así como el número de horas trabajadas, etc., en el mes bajo revisión. Los empleadores que se registran en este esquema habrán entonces completado el suministro de información a las autoridades de rentas internas del período pasado, y para ellos no habrá necesidad de recopilar información anterior y enviarla a las autoridades tributarias al final del año de tributación.

Se prevé que el nuevo esquema hará las cosas mucho más fáciles para los empleadores, y que prontamente cubrirá a la mayor parte de los empleadores y los que devengan sueldos / asalariados.

El Nuevo sistema de declaración mensual por parte de los empleadores permitirá las verificaciones continuas de empleadores que podrían retener un monto mayor de impuesto a sus empleados del que pagan a las autoridades de rentas internas. Así pues, se pueden detectar errores y omisiones en el momento exacto en que se producen – en lugar del año subsecuente cuando se realiza la verificación de la información declarada.

## **SELECCIÓN DE CONTRIBUYENTES EN EL SLS-P**

El sistema para seleccionar información se basa en un número de criterios que cada administración tributaria local puede seleccionar. El sistema tiene alrededor de 300 criterios de selección diferentes. Los diversos criterios de búsqueda selectiva son modificados y mantenidos sobre una base continua de modo que son totalmente pertinentes en relación con cualesquiera cambios en las leyes tributarias – y, así pues, para permitir un control totalmente actualizado de renta y deducciones.

El sistema SLS-P es usado, principalmente, para realizar el trabajo de liquidación municipal con respecto a las personas.

El sistema está estructurado de modo que se puedan incorporar dos funciones principales:

- X Búsqueda selectiva de personas que respondan a los criterios de liquidación, es decir, personas cuya información disponible implica cierta presunción de que se trata de un caso de no declaración de renta, interpretación errónea respecto al uso de reglamentos tributarios, etc.
- X Acceso para la comparación y presentación de información de control, ya sea en forma de diagramas en papel o, en la actualidad, gradualmente en la mayoría de los casos en despliegue computarizado.

La selección de contribuyentes se puede agrupar del modo siguiente:

- Selección de contribuyentes con diferentes tipos y montos de renta, los que devengan sueldos / asalariados, los que devengan renta de capital, etc.
- Selección de contribuyentes con diferentes tipos y monto de deducciones: intereses pagados, gastos de transporte y viajes, gastos de mantenimiento, y otras deducciones permitidas conforme a las leyes tributarias danesas.
- Cualquier notificación y selección de contribuyentes basada en cambios en los

patrones de renta / deducción de años anteriores.

- Selección de contribuyentes cuando no cuadre la información declarada por los contribuyentes con la información obligatoria recibida de otras fuentes.
- Notificación y selección de contribuyentes en base a grupos específicos de contribuyentes. La Junta Nacional de Impuestos puede decidir que todas las declaraciones de impuesto sobre la renta de ciertos grupos de contribuyentes con ciertas características deben ser seleccionadas para fines de control en cierto año.
- Notificación y selección de ciertos grupos de contribuyentes basado en criterios seleccionados por el municipio local. La selección se hace a la medida para adaptarse a las necesidades de un municipio local individual.

El sistema garantiza que la liquidación se haga con efectividad de costo y asista a los municipios locales a seleccionar aquellas declaraciones de impuesto sobre la renta que deben ser examinadas. Igualmente, el sistema ofrece los antecedentes para una alta tasa de cumplimiento continua.

A través del sistema SLS-P, todas las autoridades tributarias tienen acceso al control de información. El control de información incluye <sup>1)</sup> la información que de acuerdo con la legislación debe ser informada a la Administración Central de Aduanas e Impuestos, y <sup>2)</sup> un número de detalles reportados por los consejos locales u otras autoridades – ya que es conveniente que toda la información pertinente a la liquidación sea recopilada en un solo lugar.

En el sistema SLS-P, la información es estructurada y presentada de manera adecuada para la liquidación.

Los consejos locales tienen acceso a la información a través de un sistema computarizado a nivel nacional, pero también, a través de impresos en papel si se desea.

## **TENDENCIAS FUTURAS DE DESARROLLO DEL SLS-P**

En los últimos años, la liquidación de impuesto de los que devengan sueldos / asalariados ha estado sujeta a cambios significativos. El número de detalles de control ha aumentado considerablemente. La declaración de impuesto sobre la renta pre-impresión genera un propuesto estado de renta, que requiere pocos o ningún cambio o adición en la declaración de impuesto sobre la renta para la mayor parte de los contribuyentes no comerciales.

Actualmente, una parte substancial de la verificación de las declaraciones de impuesto sobre la renta de los que devengan sueldo / asalariados se lleva a cabo en la forma de una comprobación de las modificaciones hechas por los contribuyentes a los montos

preimpresos que aparecen en las declaraciones de impuesto sobre la renta.

Esta tendencia ha sido tan favorable que ya no es necesario establecer requerimientos específicos para que las administraciones tributarias locales realicen la determinación de los impuestos de los que devengan sueldos / asalariados.

Los avances no han requerido cambios significativos en el diseño del sistema SLS-P. Este último está estructurado conforme a las mismas funciones anteriores. El SLS-P fue desarrollado en un período de tiempo en que la determinación de impuestos de los que devengan sueldos / asalariados tenía alta prioridad y dio origen a substanciales incrementos de renta con los resultantes significativos ingresos tributarios.

Por lo tanto, el SLS-P ya no tiene la misma necesidad de búsqueda selectiva con respecto a los que devengan sueldos / asalariados – salvo en los casos en que el contribuyente ha realizado cambios en la información disponible para las autoridades tributarias.

Se ha considerado apropiado, por consiguiente, aplicar el control, más de lo que se hacía anteriormente – a la calidad de la información declarada. Si esta información es mayormente correcta, habrán oportunidades muy limitadas para detectar errores y, por lo tanto, obtener ingresos tributarios verificando la propia situación de los que devengan sueldos / asalariados.

En su forma actual, el sistema SLS-P consta de partes del sistema obligatorias, así como opcionales.

Las partes opcionales del sistema, cuya introducción ha sido solicitada por los consejos locales, han sido incorporadas hasta el momento sin ninguna evaluación detallada de costo-beneficio tal como, por ejemplo, sobre la base de

- X posible potencial de incremento;
- X el número de municipios que desean usar la parte pertinente;
- X cuánto se facilitará la administración municipal; y
- X cuán significativos serán los costos de desarrollo, costos de operación.

Hasta el momento, la consecuencia ha sido que el SLS-P ha tendido a incluir un número de criterios que son usados únicamente por un muy pequeño número de municipios.

La práctica de determinación de impuestos de los que devengan sueldos / asalariados, etc., así como la necesidad de aplicar los recursos donde el beneficio es mayor, hacen necesario, en adelante, desarrollar el sistema SLS-P de acuerdo con principios un tanto diferentes.

Ello puede hacerse garantizando que las prácticas futuras se efectúen tomando debida cuenta de los siguientes factores:

- X La decisión de la Junta Nacional de Impuestos de suspender requerimientos especiales a los consejos locales como instrumento de control para la determinación de impuestos de los que devengan sueldos / asalariados ha traído como resultado que todavía haya necesidad de cierta medida de control mediante criterios de búsqueda selectiva obligatoria, así como criterios que varían de un año a otro. Ello garantiza que los contribuyentes continuarán experimentando un verdadero riesgo de control, y que se establezca uniformidad entre los municipios.
- X Se lleva a cabo una evaluación continua y crítica del sistema, con miras a eliminar componentes y criterios de búsqueda selectivos que ya no son necesarios – ya que no traen como resultado determinaciones de impuestos significativas.
- X No se introducen nuevos criterios, a menos que se desee una investigación de aspectos específicos a nivel nacional. En estas situaciones, el sistema puede expandirse para permitir el control del aspecto deseado sobre un período predefinido cuando se considere necesario.
- X No se introducen nuevos criterios hasta que el uso de análisis de depósitos de datos haya revelado un verdadero potencial de determinación de impuestos.
- X La conveniencia de utilizar un gran sistema, controlado a nivel central, de selección para la determinación de impuestos como el SLS-P se evalúa continuamente contra otros métodos selectivos de búsqueda.

## **EL USO DE SISTEMAS DE SELECCIÓN CENTRALIZADOS VS. EL USO DE UN DEPÓSITO DE DATOS**

Es evidente que la fortaleza del sistema SLS-P está en el procesamiento de grandes cantidades de datos en que, a nivel nacional, mediante criterios fijos se pueden seleccionar aspectos que requieran una investigación más detallada en términos de determinación de impuestos.

Por otro lado, no es posible – o al menos resulta muy costoso – usar el sistema SLS-P para más búsquedas selectivas individuales cuando la posibilidad de adaptar los criterios de selección a un caso específico tenga un efecto pronunciado sobre el resultado de la selección.

A tal fin, la Administración Central de Aduanas e Impuestos ha desarrollado su propio depósito de datos, que opera en base a copias de un gran número de registros centralizados de IVA y asuntos tributarios, incluyendo información sobre intereses, sueldos / salarios e impuestos retenidos.

Este depósito de datos hace posible lograr detalles específicos del registro individual o comparar aspectos individuales de información de varios registros y procesarlos a la luz de parámetros individuales y variables. El uso de este depósito de datos se puede aplicar también – mucho más que el sistema SLS-P - al procesamiento de información sobre contribuyentes comerciales.

En la Administración Central de Aduanas e Impuestos, el depósito de datos se usa <sup>1)</sup> para la solución de serias necesidades de análisis del Gobierno y Parlamento Danés y <sup>2)</sup> para planificar el trabajo de control y determinación de impuestos – incluyendo la evaluación de nuevos criterios fijos de selección en el SLS-P, cf. anterior.

Además, el depósito de datos, responde a una necesidad particular en relación con el trabajo de control en 30 oficinas de aduanas e impuestos descentralizadas y, de manera creciente, en los municipios. En el campo de tributación, la flexibilidad del depósito de datos implica que las búsquedas selectivas pueden ser dirigidas con mayor precisión hacia áreas específicas de riesgo – en cuanto a que los criterios de selección pueden ser adaptados a, es decir, la base local de determinación del impuesto, condiciones de comercio o reglamentos tributarios específicos.

Así pues, una búsqueda selectiva a nivel nacional basada en condiciones promedio en una comunidad mayormente industrializada no necesariamente tendrá el efecto deseado en los municipios individuales donde la renta proviene principalmente, por ejemplo, de la agricultura.

Ejemplo:

Como simplificación administrativa, los empleadores en Dinamarca, pueden, bajo ciertas circunstancias, rembolsar a sus empleados gastos de millaje libre de impuesto sobre la base de una tasa fija por kilómetro.

Al implantar un control sobre este acuerdo, para impedir el abuso, el problema relacionado con el logro del resultado de selección óptima será que un criterio de búsqueda selectiva fijo respecto, por ejemplo, la relación entre el gasto de planilla de la firma y las compensaciones libre de impuestos, tratarán a todos los sectores comerciales de la misma manera. Más bien, la selección debe adaptarse a las condiciones de cada sector comercial – ya que, obviamente, una organización de ventas en que los empleados conducen sus propios vehículos a motor en una gran área geográfica tendrá proporcionalmente mayores desembolsos que una firma que se dedica estrictamente a la producción.

## **TENDENCIAS FUTURAS**

Como se mencionó anteriormente, ahora que el suministro de información a las autoridades de rentas internas ha llegado al nivel actual, y con la alta calidad de la

información proporcionada, se ha tornado menos esencial un subsecuente control de la determinación de las declaraciones de impuestos sobre la renta para los que devengan sueldos / asalariados y otros ciudadanos con rubros sencillos de renta y deducción.

Por lo tanto, pareciera que el esfuerzo de determinación podrían enfocarse, en mayor grado, en los comerciantes independientes.

## **BÚSQUEDAS SELECTIVAS DE COMERCIANTES BASADAS EN LA COMPUTADORA EN RELACIÓN CON LA DETERMINACIÓN**

Como ya se mencionó, las declaraciones del impuesto sobre la renta hasta el momento se han referido a dos versiones diferentes en papel para los que devengan sueldos / asalariados, por un lado, y un formulario de declaración de impuesto sobre la renta más elaborado para comerciantes y otros con aspectos de renta y deducción más complicados, por el otro.

También como se describió previamente, debido a la naturaleza del suministro de información, las selecciones han estado enfocadas principalmente en la determinación de los que devengan sueldos / asalariados.

La determinación de impuestos de los comerciantes ha sido emprendida por los sistemas selectivos de búsqueda solamente en la medida en que se ha suministrado información (renta devengadas, intereses, etc.). La parte más importante de la determinación se ha dado en forma de un examen manual de la declaración de impuesto sobre la renta, estados financieros, y otros detalles y documentos presentados conjuntamente con la declaración de impuesto sobre la renta. Es cierto que también se da información a la Administración Central de Aduanas e Impuestos respecto a detalles sobre asuntos comerciales, pero solamente las compañías con un volumen de negocios que excede de DKK 500,000 (i.e., alrededor de USD 60,000) están obligadas a suministrar esta información.

Sin embargo, un informe recientemente concluido sobre la modernización de la situación de declaración del impuesto sobre la renta para comerciantes y otros con situaciones de renta y deducción más complejas, actualmente promete una expansión substancial del registro automático de renta, deducciones y aspectos contables para los comerciantes, etc.

Se ha decidido que en los próximo dos o tres años, se introducirá un nuevo modelo de declaración de impuesto sobre la renta, en el que la declaración de impuesto sobre la renta extendida se presenta al comerciante a través de Internet – completada por adelantado con los detalles que le son conocidos a las autoridades de rentas internas. El contribuyente puede entonces, aceptar, modificar o añadir información a la declaración de impuesto sobre la renta.

Este es un tanto similar al modelo que ya está disponible para el contribuyente corriente a través de Internet.

No obstante, al modelo se le está añadiendo un módulo contable con la opción de incluir un estado de capital.

Al contribuyente se le dará acceso a especificaciones de los detalles preimpresos haciendo “clic” en los mismos.

Así pues, si el contribuyente hace “clic” en la casilla ya completada de intereses por cobrar, puede observar en la pantalla la composición del monto de interés. Podrá ver:

- X el número de registro;
- X el nombre del declarante (banco, etc.);
- X el número de cuenta;
- X el saldo, y
- X el interés recibido.

Haciendo nuevamente “clic”, podrá encontrar directrices sobre el campo en cuestión. En adición a las directrices más generales, globales, se le debe mostrar al comerciante - a través de vínculos de cada casilla, la guía pertinente y detallada.

La declaración de impuesto sobre la renta de Internet está dirigida al contribuyente individual. Ello se hace combinando las casillas que probablemente tenga que usar el contribuyente – en lugar de que el contribuyente tenga que encontrar las mismas entre un gran número de otras casillas.

Las directrices incluirán una facilidad de “búsqueda y hallazgo” de modo que la clave de entrada a las directrices sea un término. Así pues, el contribuyente puede insertar “intereses por cobrar” y luego será guiado a través de un diálogo con propuestas para llenar las casillas en la declaración del impuesto sobre la renta:

- X intereses por cobrar sobre depósitos bancarios, etc.;
- X intereses por cobrar sobre bonos y obligaciones;
- X intereses por cobrar sobre escrituras hipotecarias depositadas;
- X intereses por cobrar sobre escrituras hipotecarias no depositadas; e
- X intereses por cobrar del negocio,

y puede entonces completar su propia declaración de impuesto sobre la renta – paso por paso.

El modelo de Internet debe también incluir facilidades para el cálculo del impuesto, incluyendo el cálculo de las implicaciones para el pago del impuesto sobre diversas posibles transacciones en el negocio.

A través del Internet, se pueden desplegar todos los detalles de renta y deducciones con la información más recientemente reportada a la Administración Central de Aduanas e Impuestos, lo que constituye una ventaja adicional para todas las partes.

El modelo de Internet propuesto implica que se estimula a los comerciantes contribuyentes a que presenten cuentas, estados de capital, y comprobantes, si los hubiere, a través de Internet o XML (es decir, transferencia de archivos). Esta iniciativa facilitará la administración de los comerciantes.

Evitar totalmente el uso de papel sería una solución ideal. Por ejemplo, los contribuyentes podrían registrarse para el acuerdo de Internet, y la Administración Central de Aduanas e Impuestos entonces enviaría un correo electrónico al contribuyente cuando la declaración de impuesto sobre la renta esté disponible en Internet.

Ello requeriría un registro de direcciones de correo electrónico y una administración exigente en caso de cambios de dirección, etc. Una solución práctica a los muchos cambios de dirección sería asignar a cada comerciante un “dominio” particular en la Administración Central de Aduanas e Impuestos – una casilla oficial en la que el contribuyente puede recoger su correo electrónico.

No obstante, por el momento continua siendo necesario enviar declaraciones de impuesto sobre la renta en papel a todos los contribuyentes – aunque se reconoce que esta es una especie de doble administración.

Durante el período de transición todos los comerciantes continuarán recibiendo los documentos tradicionales en papel, sin ningún cambio, aunque se ofrece una solución en la que toda la comunicación se puede realizar a través de Internet.

A través de Internet debe ser posible:

- X ver y usar la información declarada para completar el formulario de declaración de impuesto sobre la renta;
- X declarar cuentas (estados financieros);
- X presentar una declaración de impuesto sobre la renta;
- X presentar un estado de capital;
- X presentar varios formularios complementarios;
- X acceder diversas guías; y
- X acceder sistemas de cálculo del impuesto.

Este esquema se opera mediante un código de Auto-Clave que autoriza al contribuyente a presentar y acceder los detalles personales a través de Internet.

El contribuyente puede declarar detalles del impuesto sobre la renta a través de Internet en, por ejemplo, la siguiente secuencia:

1. Primero se ingresan las cuentas anuales. La Administración Central de Aduanas e Impuestos está desarrollando una aplicación para captura de datos de cuentas en Red que reemplazará la presentación de cuentas en papel. Una pocas cifras

de las cuentas son transferidas automáticamente a la declaración del impuesto sobre la renta.

2. El formulario de declaración del impuesto sobre la renta ya está completo con los detalles que han sido puestos a disposición de las autoridades tributarias. Haciendo “clic” en cada información produce una casilla interactiva con especificaciones que el contribuyente puede aceptar, corregir o agregarle a la misma.
3. Cuando el contribuyente ha presentado la declaración de impuesto sobre la renta extendida y la ha aprobado, es llevado a una pantalla que muestra el estado de capital, que ya está completo con información de la declaración del impuesto sobre la renta y otros montos – tales como impuestos pagados – que le son conocidos al servicio de rentas internas. Si se desea, el contribuyente puede hacer “clic” para ver especificaciones adicionales, luego de lo cual el contribuyente acepta, corrige o añade nueva información.
4. Finalmente, el contribuyente aprueba la declaración de impuesto sobre la renta en su totalidad para presentación electrónica.
5. El contribuyente tiene la opción de recuperar los datos registrados y solicitar un cálculo de impuesto.

Aparte del beneficio administrativo de poder recibir y procesar información a través de Internet, el sistema permite una medida de control que ha estado disponible para los que devengan sueldos / asalariados durante largo tiempo.

Esta será la primera vez que se incluyan registros contables específicos para todos los comerciantes del país.

Se establecerá una base de datos de cuentas que muestre los registros contables de todas las empresas. Actualmente, existe un registro computarizado de ciertos registros contables solamente para las principales firmas que hasta el momento han sido obligadas, como ya se mencionó, a presentar un formulario específico con los índices claves de la firma.

Los datos contables de los formularios específicos existentes de los principales negocios están incluidos en los sistemas de determinación gubernamental y de un número de municipios y el desarrollo de un sistema con datos de todos los negocios implicará que todas las declaraciones de impuestos de todos los comerciantes pueden estar sujetas a una evaluación y selección no prejuiciada y uniforme.

Las búsquedas selectivas que se pueden realizar pertenecen a dos grupos principales:

- X Selección de Determinación
- X Selección de Auditoría

El propósito de la *Selección de Determinación* es buscar transacciones tributarias que se realizaron erróneamente. Si un rubro de las cuentas muestra fluctuaciones significativas de un año tributario a otro, estos también serán seleccionados.

Con respecto a los procedimientos administrativos, el sistema de búsqueda selectiva estará diseñado de modo que sea posible, según criterios individuales, insertar límites específicos en términos de montos y porcentajes. Estos serán seleccionados por la junta pertinente de determinación del municipio. Si un municipio no selecciona un monto y límites de porcentaje, la búsqueda selectiva se hace de acuerdo con una norma.

El propósito de la *Selección de Auditoría* es encontrar indicios que permitan sospechar que existen errores en un registro básico de flujo de caja de un comerciante. Otro propósito es realizar una ponderación entre cuentas seleccionadas – en base a un número de consideraciones de costo-beneficio.

Otro objetivo adicional es poner a disposición de las autoridades municipales de determinación diversos cálculos de índices claves y comparaciones de negocios con miras a realizar búsquedas selectivas locales.

## **CRONOGRAMAS**

La primera parte de los acuerdos determinados de declaración de impuesto sobre la renta acaban de ser implantados para el año de tributación del 2000, en cuanto a que se ha permitido acceso para interacción basada en el computador mediante Internet, entre el servicio de rentas internas y el mundo de los negocios. Posteriormente, en el 2002, se continuará con el esquema de cuentas uniformes flexibles y la impresión automática del pago tributario anual y transferencias monetarias.